



## AVISO

### LA SUBDIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

#### HACE SABER

Que **LA SUBDIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS**, el día 03 de julio de 2018 expidió la Resolución número 04178 por medio de la cual se ordena iniciar el trámite de expropiación judicial de una franja de terreno que se segrega del predio de mayor extensión denominado "LA CIMA O EL HOYO", que en Geoportal del IGAC se identifica como "EL HOYO NAVARCO", ubicado en la vereda NAVARCO, del municipio de SALENTO, QUINDÍO, localizado entre las abscisas inicial Km 7+608,32 y final Km 8+065,16 según la ficha predial **039AT01-PCCC**, elaborada por la UNIÓN TEMPORAL DISICO COMSA GYC e identificado con la matrícula inmobiliaria 280-179831 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, Quindío, y la cédula catastral 63690000000000090066000000000, de propiedad de la sociedad **CONDISEÑOS S.A.S.** antes **CONDISEÑOS S.A.**, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., matrícula mercantil No. 01863179 de la Cámara de comercio de Bogotá y Nit. número 900.263.412-4 y, necesaria para la ejecución del **CONTRATO No. 1759 DE 2015** cuyo objeto es el "**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS DEL POYECTO CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL**".

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 69 de la Ley 1473 de 2011, se le envió citación para notificación personal de la Resolución número 04178 de fecha 03 de julio de 2018, al representante legal de la sociedad **CONDISEÑOS S.A.S.**, señora **MARINA MILENA GUZMÁN PUERTO**, sociedad que es propietaria del inmueble, mediante oficio SMA 28088 de fecha 03 de julio de 2018, expedido por la **SUBDIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN SOCIAL**.

La representante legal de la sociedad **CONDISEÑOS S.A.S.** no compareció a la citación para notificación personal de la mencionada Resolución dentro del término legal, por lo tanto, ante la imposibilidad de hacerlo personalmente, se procede a **NOTIFICAR MEDIANTE AVISO** remitiendo a la sociedad **CONDISEÑOS S.A.S.** antes **CONDISEÑOS S.A.**, con matrícula Mercantil No. 01863179 y Nit. 900.263.412-4. el presente aviso, al cual se adjunta copia íntegra de la Resolución número 04178 de fecha 03 de julio de 2018.

Frente a la Resolución número 04178 de fecha 03 de julio de 2018 procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación personal o por aviso, ante la Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, en las



Instituto Nacional de Vías  
República de Colombia  
Nit: 800.215.807-2



oficinas ubicadas en la carrera 59 No. 26 – 60 – piso cuarto, Edificio INVIAS – CAN, Bogotá D.C., en horario de 8:00 AM a 5:00 PM.

La Resolución de número 04178 de 03 de julio de 2018 quedará notificada al finalizar el día siguiente de la entrega de este aviso en el lugar de destino, esto es, a la dirección, al número de fax, o al correo electrónico que figure en el expediente para notificaciones judiciales o que pueda obtenerse del registro mercantil, acompañado de la copia íntegra del acto administrativo, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Bogotá, 13 de Julio de 2018.

Cordialmente,

**DANIEL VELEZ PARRA**  
Subdirector de Medio Ambiente y Gestión Social  
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS

Proyectó: María Camila Arrieta  
Revisó: Omar Camelo

Instituto Nacional de Vías  
Carrera 59 No. 26 – 60 CAN.  
PBX: 7056000  
<http://www.invias.gov.co>

